



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO CON  
EL COVID 19 EN LA CENTRAL  
TERMOELÉCTRICA GECLCA 3**



## INTRODUCCIÓN

Atendiendo a la situación de salud pública en el país por la posibilidad de expansión de contagio del COVID-19, situación catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de impacto mundial, GECELCA 3 S.A.S E.S.P. adopta acciones que ayuden a controlar y prevenir el agravamiento de la situación, para proteger a sus trabajadores, personal en misión y contratistas que laboren en la Central GECELCA 3.

## 2. OBJETIVO

El presente documento establece las acciones encaminadas a prevenir el riesgo de contagio por coronavirus COVID- 19 en la Central GECELCA 3.

## 3. ALCANCE

Aplica a trabajadores, personal en misión y contratistas que laboren en la Central GECELCA 3.

## 4. NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 de 2015
- Circular No.017 DEL 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo
- Circular No. 26 del 27 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- Resolución 797 del 20 de mayo de 2020
- Resolución 844 del 26 de mayo de 2020
- Resolución 223 del 25 de febrero del 2021
- Resolución 392 del 25 de marzo del 2021
- Documento Orientaciones para la reducción del riesgo de contagio de SARS-VOv-2 (COVID-19) en actividades industriales del sector minero y energético. Ministerio de Salud y Protección Social – abril 2020.
- Resolución 777 del 02 de junio de 2021

## 5. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Se crea un grupo de trabajo que se encargará de analizar permanentemente la evolución de la situación, generar e impulsar las acciones a implementar en la Central GECELCA 3 y por personal de las Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Servicios Administrativos, Gerencias de Producción y Mantenimiento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y de la IPS (Su Salud Integral).

### 5.1. GENERALES

- Acorde con las necesidades del servicio, en aras de garantizar la generación y el desarrollo de las diferentes actividades, la atención de proveedores, visitas de obra, universitarias y otras quedan restringidas. Las visitas de obra que sean susceptible de realizar por video conferencia se les dará prioridad para evitar el ingreso a la planta, pero las que deben ingresar se les realizara la respectiva inducción del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio con el COVID-19
- Se limitarán en lo posible las reuniones con personal externo y si son de extrema necesidad se harán en espacios amplios, con buena ventilación.
- Evitar reuniones presenciales en espacios cerrados con más de cinco (5) participantes. Reemplazarlas, en la

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



medida de lo posible por encuentros virtuales.

- Evitar programar actividades en espacios diferentes a los de la labor habitual, como exámenes médicos ocupacionales, entrenamientos, etc.
- Los Gerentes o Jefes de Área podrán autorizar el teletrabajo a los trabajadores que hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con coronavirus COVID-19 y para quienes presenten síntomas respiratorios leves o moderados como aislamiento social y preventivo, de acuerdo a sus actividades para que desarrollen sus actividades desde su residencia.
- La Gerencia de Recursos Humanos enviará mensualmente al Área de Servicios Administrativos de la Central GECELCA 3, relación de los empleados que se encuentran en vacaciones o comisión de trabajo, se verificará si en los lugares que hayan estado existen reporte de coronavirus COVID-19, con el fin de que se tomen las medidas de prevención correspondientes desde la entrada.
- Los trabajadores deberán informar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, su superior o jefe inmediato si durante los últimos 21 días ha tenido contacto con familiares, amigos o demás personas que han viajado a otros países y/o cualquier ciudad en Colombia donde se ha identificado el coronavirus COVID-19, también deben reportar cualquier condición de salud relacionada con gripa, fiebre.
- Personal administrativo o no esencial en lo posible, debe trabajar desde su casa.
- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID -19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- Reporte rutinario (diario), por parte de los trabajadores, sobre declaración del estado de salud, de acuerdo con autodiagnóstico y bitácora.
- Implementar una encuesta en los lugares de trabajo, que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición del personal al COVID-19 y entregar esta información a las entidades de salud para que tome las medidas pertinentes.
- Socializar con los sindicatos y organizaciones de trabajadores, las medidas contenidas en esta circular, y las dispuestas en normas, protocolos y medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo en relación con Seguridad y Salud en el trabajo.
- Se restringirá el acceso a las áreas de sala de mando, el Ingeniero en turno será el encargado de autorizar si se requiere por estricta necesidad de la operación. Así mismo el acceso quedará restringido, solo podrán ingresar los supervisores y el respectivo responsable del trabajo para la firma de las libranzas y permisos de trabajo.
- Ejecutar la operación esencial, particularmente labores de mantenimiento, con la menor fuerza de trabajo que garantice la seguridad y las medidas de promoción y prevención con el fin de evitar el contagio entre los trabajadores.
- Se tendrá disponibilidad de personal de mantenimiento capacitado y entrenado para reemplazar a trabajadores de la Gerencia de Operación en caso de requerirse.
- Se recomienda a los trabajadores que en su tiempo libre evite salir de su residencia.
- Adoptar horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación y transporte, procurando el menor número de personas en los ambientes de trabajo.
- Implementar políticas con el fin de que los trabajadores comuniquen estas medidas de prevención y protección, con las demás personas fuera de su entorno laboral.
- Se realizará periódicamente la evaluación de la eficiencia y eficacia de las medidas propuestas y seguimiento a los planes de acción requeridos en la atención del COVID-19 en la Central GECELCA 3.
- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- Se debe publicar el mencionado protocolo en las páginas web de la empresa y medios de información de los respectivos agentes.
- Comunicar, informar y socializar las medidas y protocolos adelantados a las administraciones municipales del área de influencia, mediante procedimientos que no impliquen contacto o realización de reuniones y espacios de trabajo presenciales.
- Impedir el ingreso a las instalaciones de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria.
- Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- a. Medidas de autocuidado.
- b. Cuidado de la salud mental.
- c. Distanciamiento físico.
- d. Uso de tapabocas.
- e. Ventilación adecuada.
- f. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

### **Medidas de autocuidado**

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que dependan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d. Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

### **Cuidado de la salud mental**

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definida en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección

### **Distanciamiento físico**

Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

### Uso de tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por este Ministerio en [https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G\\_IPS18.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G_IPS18.pdf)
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- Ventilación.
- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



de distintas áreas.

- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados.  
Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
- c. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.
- d. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- e. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

COPIA NO CONTROLADA

#### Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

- Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:
- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



asistencia técnica de las ARL.

- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

## 5.2. ESPECÍFICAS

### Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Sensibilización al personal acerca de los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19 y las maneras de prevenirlo a través de Folletos, mensajes y videos utilizando los medios de comunicación de la empresa: GTEVE, GTEVE MAIL, Aula Virtual, WhatsApp, charlas de Seguridad, Salud en el Trabajo y carteleras impresas.
- a. Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- b. Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- c. Factores de riesgo individuales.
- d. Signos y síntomas.
- e. Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar piezas de comunicaciones en donde explique cómo debe hacerse.
- Garantizar el suministro de tapabocas convencional, dotación y elementos de protección personal a los trabajadores de forma permanente.
- Contar en los equipos de emergencias (ambulancia, enfermería) con elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios.
- En caso de requerirse la realización de pruebas de alcoholemia se debe utilizar mascarilla, visor de seguridad, gafas de seguridad y guantes para la persona (enfermería) que realice la prueba al trabajador. Evitar la cercanía o el campo de acción en caso de estornudo o tos.
- Se dispondrá de surtidores de gel anti bacterial o equivalentes o alcohol glicerinado para la limpieza de las manos en aquellos lugares que no cuenten con acceso rápido a baños, antes de ingresar y salir de la Central GECELCA 3.
- Coordinar con la ARL la capacitación de los empleados de la Central GECELCA 3, contratistas, personal en misión y demás partes interesadas, sobre el uso adecuado que deben dar a los elementos de protección personal como tapabocas y guantes, así mismo el diseño de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Coordinar con las entidades y empresas prestadoras de salud y entidades administradoras de Riesgos Laborales, para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud del personal asociado a la actividad.
- Se activará el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para su participación en los temas relacionados con casos sospechosos de Coronavirus COVID-19.
- Adelantar campañas frecuentes de hábitos de prevención en el sitio de trabajo.
- Disponer de una ambulancia para cualquier traslado que sea necesario por caso de sospecha de Coronavirus

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



COVID-19.

- Disponer de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables. En Enfermería los recipientes cumplirán con el manejo de residuos peligrosos, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- Implementar una encuesta en los lugares de trabajo, que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición del personal al COVID-19 y entregar esta información a las entidades de salud para que tome las medidas pertinentes.
- En los lugares que se requiera realizar filas, se deben señalar las distancias mínimas de dos metros entre una persona y otra.
- Evitar programar actividades en espacios diferentes a los de la labor habitual, como exámenes médicos ocupacionales, entrenamientos, etc.
- Socializar con los trabajadores, las medidas contenidas en este protocolo.
- Hacer seguimiento a la aplicación de las medidas de prevención estipuladas en este protocolo.
- Realizar sensibilización al personal sobre las fichas de datos de seguridad y la etiqueta de los agentes utilizados, los equipos y herramientas requeridos para la manipulación de productos químicos.
- Identificar los puntos y/o áreas críticas en el flujo de personal y recomendaciones de mitigación (Área Administrativa - Área Productiva).
- Verificación del estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Solicitar resultados de prueba rápida COVID-19, no mayor a 7 días de la fecha de ingreso a la planta.
- El área de seguridad y salud en el trabajo establecerá canal de información entre la EPS, la ARL y el trabajador para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 reportadas por el trabajador y manejarlo de manera confidencial.
- Mantener actualizada la base de datos del personal de GECELCA 3 y trabajadores en misión.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

**Área de Servicios Administrativos**

- Realizar la limpieza y desinfección frecuente de ventanillas (Portería principal, portería de régimen franco, oficina de Zona Franca y el CAD) y zonas de alta circulación como, puertas, barandas (Edificio administrativo y acceso a Sala de mando), Enfermería y superficies de puestos de trabajo, vehículos, insumos, productos, herramientas, equipos, ventanas, paredes, estación de lavamanos, inodoros y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Dotación de los productos para limpieza y desinfección de las áreas. Así mismo asegurar la disposición de agua, jabón y toallas desechables en la Central GECELCA 3.
- Sustitución del control de acceso del personal a través del lector biométrico por el uso de carnets.
- Uso de alcohol para la desinfección de los teléfonos y puestos de trabajo.
- Exigir a los visitantes utilizar el dispensador de gel anti bacterial antes del ingreso a las instalaciones.
- Asignar puestos fijos en las rutas de transporte del personal para facilitar la verificación de posibles contagiados en caso de sospecha de coronavirus COVID-19.
- Adoptar horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación y transporte, procurando el menor número de personas en los ambientes de trabajo.
- Mantener sin interrupciones en el tiempo las medidas asignadas, por lo que se deberá planear adecuadamente la disponibilidad de los insumos que se requieran para el desarrollo de este protocolo.
- Realizar al ingreso y salida de los empleados de la Central GECELCA 3, contratistas, personal en misión y demás partes interesadas la desinfección de las manos.
- Implementar la entrega de los cubiertos envueltos en servilletas luego de su esterilización o el uso de cubiertos y vasos desechables en el área de casino.
- Disponer en las áreas que se requiera, pañuelos desechables, canecas con tapa y jabón para el lavado de manos

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- El alcohol glicerinado a utilizar, debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Identificar los puntos, áreas críticas en el flujo de personal y recomendaciones de mitigación (Área Administrativa - Área Productiva).
- Realizar orden en las áreas y eliminar los elementos que se consideren innecesarios.
- Disponer de recipientes para los elementos de protección personal utilizados.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación.
- Realizar sensibilización al personal sobre las fichas de datos de seguridad y la etiqueta de los agentes utilizados, los equipos y herramientas requeridas para la manipulación de productos químicos.
- Realizar limpieza y desinfección de entradas y ductos de aire.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y de ser entregados que garantice las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Disponer de un espacio donde los trabajadores guarden sus elementos personales.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, lugares donde se pueda realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Desinfectar de manera permanente las áreas de trabajo.

#### **Transporte terrestre suministrado por la Empresa**

- En lo posible, dejar y recoger a los trabajadores, en inmediaciones de la vivienda.
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos sin haberse lavado o desinfectado las manos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.
- Se identificarán los puestos con un distintivo o X, para marcar los puestos que no pueden ser ocupados, con el fin de conservar las medidas de distanciamiento físico.

#### **Conductores**

- Debe usar tapabocas cuando transporta algún pasajero a una distancia inferior a 1 metros.
- Debe disponer de un adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar. El conductor debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo.
- Evitar el uso del aire acondicionado cuando sea posible.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo cuando sea posible.
- Hacer limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido (mínimo dos veces al día).
- Al llegar a la casa, evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.
- Los conductores deberán realizar desinfección de la cabina del vehículo a su cargo con los elementos de limpieza asignados (alcohol, gel anti bacterial).

#### **Buses de transporte empresarial**

- Asignar una distancia entre el conductor y los pasajeros de mínimo 2 metros, y a partir de esa distancia, ubicar a

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- los pasajeros.
- Uso de tapabocas convencional por parte de los pasajeros.
  - Realizar la limpieza y desinfección total del vehículo antes del inicio y al final de cada recorrido (volante, sillas, pasamanos, manijas)
  - Disponer de alcohol glicerinado con concentración superior al 60% para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar.
  - Evitar saludar de mano y en general evitar cualquier contacto con los demás pasajeros.
  - Evitar consumir alimentos durante el transporte de pasajeros.
  - En lo posible, tener siempre ventilación natural en el bus.
  - Fomentar e implementar el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.
  - Asignar puestos fijos a una sola persona en cada puesto doble en las rutas de transporte del personal para facilitar la verificación de posibles contagiados en caso de sospecha de coronavirus COVID-19.
  - Al ingresar a la Central, se controlará el descenso de los trabajadores de las busetas para dar cumplimiento al distanciamiento físico de dos (2) metros entre los mismos.

### **Vehículos operativos y maquinarias**

- Desinfección de superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.
- Limpieza y desinfección de superficies al finalizar recorridos operativos con personal que requiere desplazamiento.
- Uso de tapabocas por parte del conductor cuando transporta dos o más personas, así como por parte de los pasajeros durante todo el recorrido, teniendo en cuenta la distancia mínima entre las personas de 2 metros entre cada una.
- Restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños, si fuere el caso organizando turnos de trabajo y teniendo en cuenta la distancia mínima entre los mismos. (En lo posible 3 usuarios en camionetas, incluyendo el conductor).
- Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar y finalizar el recorrido.
- Fomentar e implementar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.

### **Suministro de alimentos**

- Ajustar horarios de alimentación para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies.
- Disponer de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación, siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo. Si no se dispone de suministro permanente de agua, disponer de alcohol glicerinado con un contenido de 60% de alcohol. Publicar imágenes ilustrativas.
- Garantizar una distancia mínima de 2 metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para recibir alimentos. No se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.
- Implementar la entrega de los cubiertos envueltos en servilletas luego de su esterilización o el uso de cubiertos y vasos desechables en el área de casino.
- El personal que se encarga del suministro de alimentos debe cumplir con los lineamientos y buenas prácticas de manipulación de alimentos definidos por la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.
- Una vez se entrega la alimentación a los trabajadores, estos deben ubicarse en el mismo orden, llenando los espacios en las mesas disponibles, con el fin de que puedan finalizar su tiempo de alimentación de manera relativamente simultánea, para facilitar la liberación de la mesa y proceder a realizar la desinfección de superficies de mesas y sillas utilizando los productos recomendados para garantizar la desinfección entre cada grupo de trabajadores que las utilizan.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación. Publicar imágenes ilustrativas.
- Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.
- En caso de que se requiera firmar las planillas, debe disponerse alcohol glicerinado con concentración superior al 60 % en el área de pagos, con el fin de permitir la higienización de las manos tras la manipulación del dinero o firma de planilla.
- En caso de que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control del microondas entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- No permitir el ingreso de personal que tenga síntomas de gripe o tos. En este caso, se deben establecer alternativas para procurar su alimentación en su zona de aislamiento.
- No permitir el ingreso de personal ajeno al área de preparación de alimentos.
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.
- Evitar que, una vez culminada la jornada de alimentación, se generen aglomeraciones.
- Demarcar y/o señalizar en la fila, la distancia mínima de dos metros entre una persona y otra.
- Cumplir con los lineamientos de buenas prácticas de manipulación de alimentos definidos por el ministerio de salud y protección social.
- Alojamiento de personal
- Usar tapabocas para la circulación en áreas comunes.
- Los trabajadores y personal que prestan otros servicios en esas zonas deben implementar el lavado de manos, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo entre 40 - 60 segundos, en especial al llegar al alojamiento, antes de preparar y consumir alimentos y bebidas, antes y después de usar el baño, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser o estornudar.
- Asearse inmediatamente se haga el ingreso al alojamiento, dejar la ropa usada en una bolsa plástica y en lo posible no ingresar con los zapatos puestos.
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.
- No fumar al interior del alojamiento.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, superficies de contacto, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).
- Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento, en caso de que haya suministro de aire acondicionado, garantizar el mantenimiento permanente.
- Tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para propiedad horizontal, sobre limpieza y desinfección de vivienda, recomendaciones con el agua para consumo humano, las medidas de prevención al salir de la vivienda, las medidas para usuarios de vehículos particulares, motocicletas y bicicletas y las recomendaciones generales para contener el avance de la infección respiratoria aguda por COVID-19, disponibles en: [https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19\\_copia.aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx).

ELABORADO POR:  
Álvaro Fillippo Mejía  
Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo

REVISADO Y ASESORADO POR:  
Aníbal Castro Otero  
Gerente de Sistemas de Gestión



### **Servicio de aseo y limpieza**

- Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
- Atender los requerimientos de limpieza en las diferentes áreas de acuerdo a lo establecido en este protocolo.
- Desinfección de dispositivos de controles biométricos, y procurar en lo posible el control de ingreso con carnet.
- Usar los elementos de seguridad suministrados.
- Aplicar todas las medidas establecidas en este protocolo.
- El alcohol glicerinado a utilizar, debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Realizar limpieza y desinfección de utensilios de aseo.
- Almacenar los Implementos limpios y secos.
- El lugar de almacenamiento de los implementos de aseo, debe estar separado de otras dependencias (baños, oficinas, cafetería).
- Los utensilios de aseo deben estar en buen estado, limpios y desinfectados con hipoclorito de sodio 1000 mg/L (1000 ppm).

### **Seguridad Física y/o Vigilancia**

- Las instalaciones de recepción cuentan con las condiciones para aislar (ventanas de vidrio) al trabajador encargado de la atención del personal, se debe garantizar una distancia prudente, realizando una señalización de seguridad e información sobre las medidas para usuarios que debe revisar para permitir el ingreso.
- Uso permanente de tapabocas.
- Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes, o suministre y reciba fichas de control de acceso.
- En caso de necesidad de registro de visitantes o equipos, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.
- Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, ratón, cámara de fotos, radio, teléfono).
- Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad, al inicio y finalización de cada turno.
- Realizar medición de temperatura con termómetro infrarrojo sin contacto a la entrada y salida de todas las personas en planta (empleados fijos, en misión, contratistas y posibles visitas). No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento de personas que presenten síntomas de gripa y temperatura mayor o igual a 38°C.
- Exigir a los visitantes utilizar el dispensador de gel anti bacterial antes del ingreso a las instalaciones.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten servicios, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación cada día.

### **Servicios de Salud (Enfermería)**

- Tener disponibilidad de los elementos de protección necesarios para la atención de casos sospechosos de contagio.
- Llevar relación de casos atendidos por síntomas gripales y reportarlos al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables.

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- Aplicar el protocolo de intervención para el manejo de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Reportar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo la atención de casos por síntomas gripales
- Hacer seguimiento a las personas atendidas que han tenido contacto con personas sospechosas de contagio.
- Aplicar todas las medidas aplicables en este protocolo.
- Reporte rutinario (diario), por parte de los trabajadores, sobre declaración del estado de salud, de acuerdo con autodiagnóstico.
- Realizar un Listado con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días.

## RESPONSABILIDADES

### 6.1. TRABAJADORES

#### 6.1.1. Generales

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el presente protocolo.
- Asistir a las capacitaciones programadas.
- Poner en práctica las técnicas de higiene y hábitos saludables.
- Lavado periódico de manos con agua y jabón, o uso de alcohol y/o gel anti bacterial (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas antes de ingresar a las instalaciones o al iniciar labores, durante y al finalizar la jornada laboral con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recuerde cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).
- Uso de tapabocas convencional de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechándolo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.
- Desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario como máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, overol, botas, entre otros.
- Usar de forma correcta los elementos de protección que le sean asignados.
- No compartir elementos de protección personal.
- Evitar consumir alimentos durante el transporte. Distanciamiento físico: Mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.
- Cuidar de su salud.
- Brindar información, clara, veraz y completa sobre su estado de salud e Informar al Área de seguridad y salud en el trabajo si sospecha que está contagiado por el Coronavirus COVID-19, o si tiene algún miembro de su entorno familiar que esté presentando alguna sintomatología que haga sospechar afectación por COVID-19. Igualmente, deberán informar si han sido diagnosticados recientemente con alguna condición médica, como diabetes o presión alta, para evitar incrementar su factor de riesgo por el coronavirus COVID-19.
- Los empleados adultos mayores y aquellos que tengan comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19, deberán informar al área de seguridad y salud en el trabajo su estado para brindar las condiciones adecuadas y puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas cuando lo requiera.
- En caso de presentar síntomas gripales o de presentar cuadro de fiebre mayor o menor a 38°C, quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Supervisor o Jefe Directo.

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- Estar atentos a todas las recomendaciones para prevenir el contagio del Coronavirus COVID-19 enviadas por los medios de comunicación de la empresa y colocarlas en práctica, no solo en sus actividades laborales, sino en todas sus actividades cotidianas.
- Evitar reuniones presenciales con más de 5 participantes. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.
- Los trabajadores deben evitar compartir los elementos que por actividad de refrigerios o alimentos puedan ser transmisores del virus (vasos, platos u otros artículos).
- Los trabajadores que regresan de vacaciones y/o tengan incapacidad mayor a diez (10) días o permiso permanente, deberá cumplir las siguientes medidas: -(i) Toma de temperatura tres (3) veces durante su jornada laboral. (ii) Se le suministrará tapabocas para uso durante su jornada laboral. (iii) Lavado de manos frecuentemente. y (iv) Mantener distancia mínima de dos (2) metros de las personas que se encuentren a su alrededor.
- Al terminar la jornada laboral y llegar a sus casas, ejecutar procedimientos mínimos de limpieza como, por ejemplo: i) lavado de ropa utilizada durante el día (incluyendo la dotación personal) con abundante agua y jabón, y sin mezclar con otras prendas, ii) lavado de manos iii) baño y desinfección personal.
- Resultados de prueba rápida COVID-19, no mayor a 7 días de la fecha de ingreso a la planta. Los trabajadores deberán informar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, su superior o jefe inmediato si durante los últimos 21 días ha tenido contacto con familiares, amigos o demás personas que han viajado a otros países y/o cualquier ciudad en Colombia donde se ha identificado el coronavirus COVID-19, también deben reportar cualquier condición de salud relacionada con gripa, fiebre.
- Se recomienda a los trabajadores que en su tiempo libre evite salir de su residencia.
- En caso de que un trabajador presente síntomas de COVID-19, notificar a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud de su municipio, y al Supervisor y/o Jefe Inmediato y seguir las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de retomar las actividades laborales.
- Realizar orden en las áreas y eliminar los elementos que se consideren innecesarios.
- Evitar en lo posible la manipulación de documentación física. En caso de requerirse utilizar guantes y tapabocas.
- Evitar la manipulación de celular en el transporte público y casino
- El celular se debe limpiar y desinfectar antes y después de utilizar transporte público, previo ingreso área de trabajo y a la salida de la jornada laboral.
- La dotación de trabajo se debe encontrar en buen estado, limpia, seca y sin rotos, previo a su uso. Es responsabilidad de cada trabajador gestionar los cambios requeridos para garantizar el cumplimiento de este requisito primordial.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, y son de uso personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Informar cuando han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos catorce (14) días y deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- En caso de que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, asear el panel de control del microondas entre cada persona que lo utiliza.
- Mantener la ventilación e iluminación natural de alojamiento, en caso de que haya suministro de aire acondicionado.

#### 6.1.2. Asociadas al cambio de ropa de trabajo

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa, y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Al ingresar a la vivienda quitarse los zapatos y en lo posible lavar la suela con agua y jabón.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Lavarse las manos de acuerdo a los protocolos.
- Desinfectar los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Es responsabilidad del trabajador lavar diariamente el overol de trabajo.

## **6.2. CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES**

### **6.2.1. Contratistas Nacionales**

**Cada empresa contratista de la Central GECELCA 3 debe:**

- Adoptar, participar y cumplir con las medidas de prevención dispuestas por GECELCA 3 S.A.S E.S.P. en el presente protocolo.
- A partir de la fecha no se exigirá prueba rápida COVID-19, a ningún contratista o visitante para el ingreso a la planta, se exigirá dicha prueba en caso de que el trabajador venga de aislamiento con resultado positivo por COVID-19, para que sea autorizado el ingreso a planta.
- Diseñar e implementar su propio protocolo para la prevención del coronavirus COVID 19, el cual debe ser presentado al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo con copia al administrador de contrato.
- Suministrar a sus trabajadores los elementos requeridos para la prevención y control del contagio del coronavirus COVID-19.
- Presentar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del informe mensual de actividades, las evidencias de las actividades realizadas internamente a sus trabajadores para la prevención del coronavirus COVID 19.
- Reportar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con copia al administrador de contrato, cualquier caso sospechoso y/o positivo para coronavirus COVID-19 que se presente entre sus trabajadores.
- Registrar el protocolo de bioseguridad en la Alcaldía correspondiente.
- Se verificará movilidad del trabajador contratista en el sistema TRUORA o el correspondiente en cada Departamento.
- Los trabajadores contratistas deberán diligenciar diariamente el autodiagnóstico, la bitácora y el censo antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de los trabajadores potencialmente afectados, de acuerdo al cerco epidemiológico.
- Identificar aquellos trabajadores vulnerables que por sus condiciones o antecedentes de salud deben realizar trabajo remoto en casa o estar en aislamiento preventivo en casa, para evitar incrementar su factor de riesgo por el COVID-19.
- Dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por las Autoridades Locales (Alcaldía Municipal) del Municipio de Montelíbano y Puerto Libertador.

### **6.2.2. Contratistas Internacionales**

- Cumplir con aislamiento preventivo de catorce (14) días antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.
- A partir de la fecha no se exigirá prueba rápida COVID-19, a ningún contratista o visitante para el ingreso a la planta, se exigirá dicha prueba en caso de que el trabajador venga de aislamiento con resultado positivo por COVID-19, para que sea autorizado el ingreso a planta.

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



- Cumplir con las medidas de prevención establecidas en el protocolo de GECELCA y/o GECELCA 3.
- Presentar su propio protocolo de bioseguridad al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo con copia al administrador de contrato.
- Suministrar y exigir a sus trabajadores el uso de los elementos de protección requeridos para la prevención y control del contagio del COVID-19.
- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el protocolo de bioseguridad GECELCA 3 y de la empresa contratista.

### **6.3. RESPONSABILIDADES DE PERSONAL CONTRATISTA NACIONALES E INTERNACIONALES**

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el protocolo de bioseguridad GECELCA3 y de la empresa contratista.
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar sintomatología respiratoria (fiebre y/o escalofríos, (mayor de 37.5 C. cuadro gripal, tos, dolor de garganta). Estas condiciones deberán ser reportadas a su empleador, administrador del contrato y Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Durante el desplazamiento al lugar de trabajo, evitar el contacto o acercamiento con otras personas.
- El trabajador debe utilizar tapabocas desde que sale de su casa, en el transporte público, supermercado, bancos y demás sitios. En casa debe usar tapabocas si presenta síntomas respiratorios o convive con una persona del grupo de riesgo de contagio.
- Ingresar a la empresa con tapabocas según criterio del Ministerio de Salud, suministrados por el empleador y utilizar obligatoriamente durante toda la jornada laboral.
- Diligenciar diariamente los formatos de autodiagnóstico y Bitácora digitalmente.
- Diligenciar el formato del censo una sola vez.
- Informar al Médico Laboral por intermedio del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa si han sido diagnosticados recientemente con alguna condición médica, como diabetes o presión alta, para evitar incrementar su factor de riesgo por el COVID-19.
- Antes de ingresar a instalaciones o iniciar labores utilizar el gel anti bacterial y realizar el protocolo de lavado de manos y ejecutar procedimientos de desinfección de bolsos, maletines, celulares y elementos de trabajo (computadores, teléfonos, gabinetes, etc.).
- Lavado periódico de manos con agua y jabón, o uso de alcohol y/o gel anti bacterial (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas antes de ingresar a las instalaciones o al iniciar labores, durante y al finalizar la jornada laboral con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.
- Comprometerse con el cuidado de su salud y evitar los saludos de besos, abrazos y manos.
- Practicar en lo posible el distanciamiento físico manteniendo como mínimo una distancia de dos (2) metros de las personas que lo rodeen para minimizar y/o evitar el contagio por el COVID-19.
- Los trabajadores deben evitar compartir comida y elementos de cocina que puedan ser transmisores del virus (vasos, platos u otros artículos).
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir elementos como celulares, computadores, puestos de trabajo, herramientas y/o equipos de trabajo, en la medida en que sea posible. Si es necesario, limpiar y desinfectar antes y después de usarlos.
- Los trabajadores que llevan su alimentación y requieran calentarla en hornos microondas se debe evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Una vez finalizada la alimentación, retirar los recipientes y lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.
- Durante su tiempo libre evitar salir de su lugar de residencia.
- Cumplir con las indicaciones y restricciones de las autoridades competentes en cuanto a movilidad y acceso a lugares públicos.

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



## 7. ACCIONES FRENTE A SOSPECHA DE CONTAGIO

De ser detectado un trabajador con síntomas de contagio del coronavirus COVID-19 se le suministrará inmediatamente protección tapabocas, se trasladará en la ambulancia de la Central GECELCA 3 hasta su lugar de residencia y paralelamente se debe deberá reportar a las siguientes líneas de atención:

- Línea nacional 018000-955590 / Línea 192 desde cualquier celular
- Línea Nacional de orientación y atención médica exclusiva COVID-19 afiliados SURA 018000518888/ WhatsApp: 3024546329 y desde el celular #888 opción 0.
- Además de lo anteriormente mencionado, dentro de las instalaciones de la Central GECELCA 3 se realizarán las siguientes acciones:
- Identificación de la persona potencialmente contagiada y de las personas que mantuvieron contacto con ella.
- Desinfectar el área y espacios comunes.
- Seguir las instrucciones y protocolo de la autoridad de Salud Pública.
- Cumplir las instrucciones establecidas en el protocolo para la prevención del contagio con el COVID-19 y manejo de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
0	Versión Original	18/03/2020
1	Se incluyen nuevas medidas de prevención.	03/04/2020
2	Se incluyen nuevas medidas para prevención del COVID-19	16/04/2020
3	Se incluyen nuevas medidas para prevención del COVID-19 con base a las resoluciones 666 del 24 de abril, 797 del 20 de mayo y 844 del 26 de mayo del 2020.	02/06/2020
4	Se modifica el Numeral 6.1. Responsabilidades de los Trabajadores al cual se le incluye en el literal 6.1.2. Asociadas al cambio de la ropa de trabajo, las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al ingresar a la vivienda quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.</li> <li>▪ Bañarse con abundante agua y jabón</li> <li>▪ Lavarse las manos de acuerdo a los protocolos.</li> <li>▪ Desinfectar los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</li> <li>▪ Es responsabilidad del trabajador lavar diariamente el overol de trabajo.</li> </ul>	04/08/2020
5	Se incluyen nuevas medidas para prevención del COVID-19 con base a Resolución 223 del 25 febrero del 2021: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Numeral 5.1.: Se realizará inducción del protocolo de bioseguridad a toda persona que ingrese a las instalaciones.</li> <li>▪ Numeral 5.2., 6.1.1, 6.2.1, 6.2.2, Solicitar resultados de prueba rápida COVID-19, no mayor a 7 días de la fecha de ingreso a la planta.</li> <li>▪ Numeral 5.2.: Publicar imágenes ilustrativas sobre la manipulación de teléfonos celulares en el casino y realizar control de ingreso con carnet.</li> <li>▪ Numeral 6.3.: Ingresar a la empresa con tapabocas según criterio del ministerio de salud y suministrados por el empleador.</li> <li>▪ Numeral 7: Cumplir las instrucciones establecidas en el protocolo para la prevención del contagio con el COVID-19 y manejo de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19.</li> <li>▪ Se cambió distanciamiento social por distanciamiento físico.</li> </ul> Resolución 392 del 25 de marzo del 2021:	26/03/2021

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impedir el ingreso a las instalaciones de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria.</li> <li>▪ El área de seguridad y salud en el trabajo establecerá canal de información entre la EPS, la ARL y el trabajador para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 reportadas por el trabajador y manejarlo de manera confidencial.</li> <li>▪ Mantener actualizada la base de datos del personal de GECELCA 3 y trabajadores en misión.</li> <li>▪ Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.</li> <li>▪ Realizar lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones o al iniciar labores, durante y al finalizar la jornada laboral.</li> <li>▪ Los empleados adultos mayores y aquellos que tengan comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19, deberán informar al área de seguridad y salud en el trabajo su estado para brindar las condiciones adecuadas y puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas cuando lo requiera.</li> </ul>	
6	<p>Se incluyen nuevas medidas para prevención del COVID-19 con base a Resolución 777 del 02 de junio de 2021:</p> <p>5.1. Medidas generales.</p> <p>Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de autocuidado.</li> <li>• Cuidado de la salud mental.</li> <li>• Distanciamiento físico.</li> <li>• Uso de tapabocas.</li> <li>• Ventilación adecuada.</li> <li>• Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.</li> </ul> <p>Los cuales son anexadas al protocolo y se realiza actualización en archivo anexo:  <b>SYST-P40NC</b> CÓDIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA, LAVADO DE MANOS, MEDIDAS DE AUTOCUIDADO, CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, LAVADO E HIGIENE DE MANOS, DISTANCIAMIENTO FÍSICO, USO DE TAPABOCAS, VENTILACIÓN ADECUADA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANEJO DE RESIDUOS COVID-19 SEDE PLANTA GECELCA 3.</p>	205/08/2021 1
7	Se realizan modificaciones de forma al documento	14/10/2021

ELABORADO POR: Álvaro Fillippo Mejía Jefe Área Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
--	--